

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL****Aprueban el Plan de Trabajo 2022 de la
Comisión de Justicia Intercultural del Poder
Judicial**

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000155-2022-CE-PJ**

Lima, 4 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 005-2022-CJI-P-CS-PJ, cursado por el Presidente de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Presidente de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial remite el Plan de Trabajo 2022 de la mencionada comisión, para su aprobación e implementación. El citado documento está orientado a difundir y consolidar un enfoque y sistema de justicia intercultural adecuado a la realidad pluriétnica y cultural del país.

Segundo. Que, asimismo, señala que en su elaboración se han seguido los ejes prioritarios de la Hoja de Ruta de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, contenidos en la Resolución Administrativa N° 315-2018-CE-PJ.

Tercero. Que, el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, tiene los siguientes objetivos:

a) Identificar el significado del proceso político, social y cultural de manera comparativa, tanto a nivel nacional (dentro del Perú) como a nivel latinoamericano, relacionado con la consolidación de una justicia intercultural en el Perú.

b) Elaborar un diagnóstico prospectivo sobre el estado actual y los escenarios futuros del enfoque intercultural de la justicia, que promueve y aplica el Poder Judicial.

c) Potenciar la difusión y aplicación en las diferentes instancias y unidades jurisdiccionales del Poder Judicial de un enfoque de justicia intercultural, impulsando las escuelas de justicia intercultural, articulando a los actores locales comprometidos con la temática; así como con la realización de congresos internacionales sobre la materia.

d) Comprometer el involucramiento de profesionales de las distintas Cortes Superiores de Justicia, como actores de difusión de los principales compromisos y prácticas de la justicia intercultural.

e) Generar espacios para el debate técnico y cultural (virtuales, presenciales y semipresenciales) sobre las decisiones jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional, relacionadas con la problemática de la interculturalidad en los ámbitos operativos y normativos jurisdiccionales.

f) Retomar la actualización de la Hoja de Ruta sobre Justicia Intercultural del Poder Judicial; así como del proyecto de ley de justicia intercultural.

Cuarto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 399-2022 de la décima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 13 de abril de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo 2022 de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, con cargo a la disponibilidad presupuestal; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial emita las medidas complementarias, para la ejecución del mencionado plan de trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y del documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidenta del Poder Judicial, Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta

2065386-1

**Designan Administrador del Módulo
Corporativo Laboral de la Corte Superior de
Justicia de Sullana**

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000156-2022-CE-PJ**

Lima, 6 de mayo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 00086-2022-P-EIINLPT-CE-PJ cursado por la señora Jessica Vanessa Medina Jiménez, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el referido documento se remite la terna presentada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana, para la designación del Administrador (Coordinador I) del Módulo Corporativo Laboral de dicho Distrito Judicial.

Asimismo, se adjunta la Evaluación y Validación de Cumplimiento de Perfil para el mencionado cargo, efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, que se sustenta en lo previsto en el artículo 22° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, que aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo"; modificada por Resolución Administrativa N° 326-2016-CE-PJ.

Segundo. Que por Resolución Administrativa N° 326-2016-CE-PJ, del 9 de diciembre de 2016, se modificó el artículo 11° de la mencionada Estructura Organizacional y Funcional, adicionando al texto original del inciso k) "Proponer ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial al Administrador del Módulo Corporativo Laboral, cuya designación se efectuará sobre la base de la terna propuesta por el Presidente del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo".